



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

21 DIC 2022

ANGOL,

003093

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley n° 19.925 del 19.01.2004, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derecho Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
8. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
9. La Solicitud de Traslado y antecedentes presentados con fecha 09.12.2022, por **DECO AIRA LIMITADA**.
10. El Informe n° 242 de fecha 14 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
11. El pago de la Patente Comercial del Segundo Semestre de 2022, con fecha el 28 de julio de 2022.
12. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 19146 de fecha 20 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de Traslado de Patente Comercial, Rol n° 204847, los antecedentes presentados por **Deco Aira Limitada**, r.u.t. n° 77.556.965-4 que certifican el cambio de domicilio de su actividad comercial a calle Julio Sepúlveda n° 323 de Angol.
2. El Informe Técnico n° 242 de fecha 14 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que informa de la numeración del local comercial ubicado en calle Covadonga n° 602 de Angol, y cumple con la normativa de la Ley de Urbanismo y Construcciones y con la zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el traslado de la patente comercial, solicitado por Deco Aira Limitada.

DECRETO:

1. APRUEBASE EL TRASLADO Y FUNCIONAMIENTO de la patente comercial que a continuación se indica, a nombre del contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : DECO AIRA LIMITADA
R.U.T. : 77.556.965-4
DIRECCION PARTICULAR : [REDACTED]

PATENTE

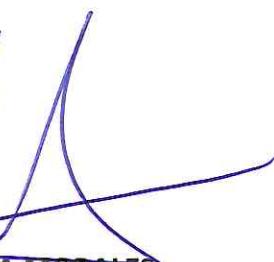
ROL : 204847
GIRO : DISTRIBUIDORA DE ARTIC. DEL HOGAR, DECORACION,
BOUTIQUE, BISUTERIA Y BAZAR
CLASIFICACION : COMERCIAL

TRASLADO

DEL DOMICILIO COMERCIAL : PEDRO DE OÑA N° 387 LOCAL 1
AL DOMICILIO COMERCIAL : JULIO SEPULVEDA N° 323
ROL AVALUO PROPIEDAD : 66-14

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las anotaciones en el Rol de Patentes Comercial correspondiente al Segundo Semestre del 2022.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


I. MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL *
ANGOL
ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/dm.m.

DISTRIBUCION:

- Deco Aira Limitada.
- Oficina de Partes.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl Fono 657083